



Reclame lo que pagó en Madrid por tasa de basuras

Iñigo Coello de Portugal
25/03/2026

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha declarado nula de pleno derecho la ordenanza que aprobó la tasa de basuras.

Al ser la declaración de nulidad *de pleno derecho*, la Ordenanza no tiene efecto jurídico alguno.

Esto quiere decir que lo que usted pagó se lo tienen que devolver. Pero para que se lo devuelvan lo tiene que pedir: el Ayuntamiento no le va a devolver el dinero sin más.

Para pedir la devolución siga estos pasos:

- Tenga a mano su certificado electrónico (DNI electrónico, certificado de la AEAT o cualquier otro certificado electrónico que le identifique). También le vale Cl@ve Móvil.
- Entre en la sede electrónica de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, portal del contribuyente, sección «solicitud de ingresos indebidos», [haciendo click aquí](#).
- Una vez dentro, siga las instrucciones del Ayuntamiento. Necesitará copia de su liquidación, para adjuntarla a la reclamación del ingreso indebido.



- Si no tiene certificado electrónico, tendrá que hacerlo a mano. [Las instrucciones están aquí](#).

Y si a pesar de todo no se aclara, lo cual es probable si no sabe mucho de esto, contrate alguno de nuestros abogados.

Acuérdese a la hora de votar: el Ayuntamiento de Madrid le ha sacado el dinero indebidamente. Y cuando toda devolver, le ponen toda clase de dificultades.